



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

**SMG-2016-18134**

Guayaquil, 5 de octubre de 2016

Doctor  
Carlos Salazar Toscano  
**GERENTE GENERAL**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE ALINPORT S.A.**  
En su despacho

De mis consideraciones:

En atención a su solicitud, acompaño el oficio **DMA-2016-04460** y anexo en 6 (6) fojas, suscrito por el Ing. Bolívar Coloma Valverde, Director de Ambiente, cuyos detalles traslado para su conocimiento y fines legales pertinentes.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Ab. Carlos Limongi Hanna  
**PROSECRETARIO MUNICIPAL**

CLH/Katya  
c.c. Dr. Vicente Taiano, **SECRETARIO MUNICIPAL**  
Ing. Bolívar Coloma Valverde, **DIRECTOR DE AMBIENTE**



M.I. Municipalidad de Guayaquil  
Dirección de Ambiente



Katia

DMA-2016-04460  
Septiembre 26 de 2016

Señor abogado  
Carlos Limongi Hanna  
**PROSECRETARIO MUNICIPAL**  
En su despacho.-

**Ref: Solicitud de la compañía  
ALINPORT S.A**

En atención al oficio No. SMG-2016-14905 recibido en esta Dirección Municipal el 25 de agosto del 2016 al que adjunta la comunicación suscrita por el Representante Legal de la compañía ALINPORT S.A, en la que solicita dejar sin efecto la Actualización de la Licencia Ambiental No. DMA-LA-2006-007 y la devolución de la Garantía Bancaria presentada para avalizar el Plan de Manejo Ambiental; al respecto esta Dirección Municipal fundamentado en los informes técnico y legal Nos. DMA-CA-2016-1692 y DMA-AL-2016-262 adjuntos, concluye de la siguiente manera:

Que según lo informado mediante oficio No. DMA-CA-2016-1692, en inspección in situ se verifica que no se ha realizado ninguna construcción o edificación, en consecuencia no se ha realizado actividad del proyecto; y con fundamento en el memorando DMA-AL-2016-262, se ha dispuesto:

- Al Departamento de Regulación Ambiental elabore oficio dejando sin efecto la licencia ambiental No. DMA-LA-2006-007, a favor de ALIANZA INTERNACIONAL PORTUARIA ALINPORT S. A

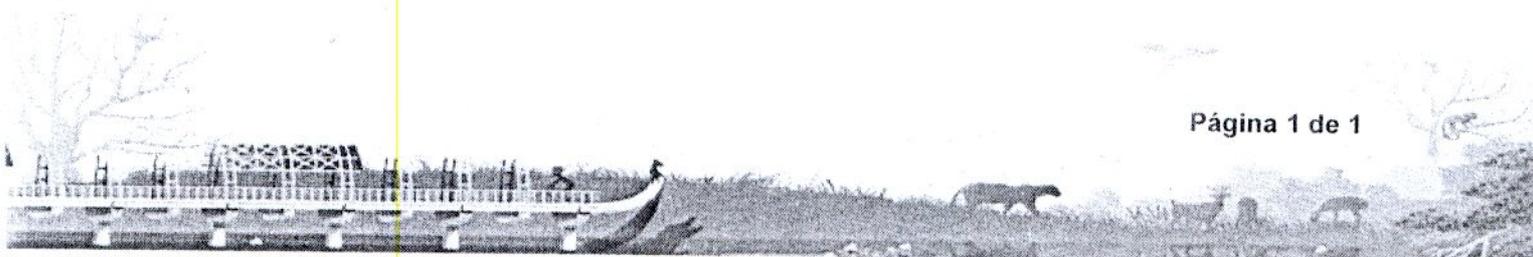
Adicionalmente, mediante oficio No. DMA-2016-4405, dirigido al Director Financiero, esta dependencia municipal solicita por los fundamentos técnicos y legales expuestos se proceda a la devolución, previo el cumplimiento de las formalidades de rigor de la Garantía Bancaria que se encuentra en Custodia de Valores al representante legal de la compañía ALINPORT S.A o a la persona por el autorizada.

Atentamente,

  
Ing. Bolívar Coloma Valverde  
**DIRECTOR DE AMBIENTE**  
BCV/NRS

Adj: DMA-CA-2016-1692 y DMA-AL-2016-262  
c.c: Ing. Veronica Navarrete., Jefe de Control y Calidad Ambiental ( E )  
Ing. Laura Díaz C., Jefe de Regulación Ambiental

SECRETARIA MUNICIPAL  
RECIBIDO  
KAT  
27 SEP 2016 HORA: 10:45  
33799  
SUMA





## MEMORANDO

**PARA :** Ing. Bolívar Coloma Valverde M.I.A  
**DIRECTOR DE AMBIENTE**

**DE :** Ab. Natividad Ramos Sellán  
**ASESORA LEGAL DE AMBIENTE**

**ASUNTO :** PRONUNCIAMIENTO LEGAL solicitud ALIANZA INTERNACIONAL PORTUARIA ALINPORT S. A.  
Devolución de Garantía

En atención al oficio No. SMG-2016-14905 y visto el informe el Informe Técnico N° DMA-CA-2016-1692 recibido en esta Asesoría legal el 14 de septiembre del 2016, relacionado con la solicitud del Dr. Carlos Salazar Toscano en calidad de Representante Legal de PBP Representaciones Cía. Ltda., a su vez representante legal de Alianza Internacional Portuaria ALINPORT S. A., referente a que se deje sin efecto la Licencia Ambiental DMA-LA-2006-007, para la ejecución del proyecto "Construcción y Operación de un Terminal Portuario en Posorja, Ecuador", emitida a favor de Alinport S. A., al respecto informo a usted lo siguiente:

### I.-Antecedentes.-

1.2.-Mediante oficio DMA-2008-2858 de fecha septiembre 22 de 2008, se informó al señor Alcalde referente a la actualización del estudio de impacto ambiental por parte de la empresa Alianza Internacional Portuaria ALINPORT S. A., concluyendo que el mismo cumple en su mayoría con los requisitos establecidos en el Sistema Unico de Manejo Ambiental (SUMA).

1.3.- Con fecha abril 13 del 2009, la Dirección de Ambiente, emitió la Actualización de la Licencia Ambiental No. DMA-LA-2006-007, para el proyecto "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN TERMINAL PORTUARIO EN POSORJA ECUADOR", a la empresa Alianza Internacional Portuaria ALINPORT S. A., además se presentó la Garantía Bancaria emitida por el Citibank por el valor de US\$ 585.500.00.

1.4.- Consta en el Departamento de Valores la carta de garantía bancaria N° GB8609027601 emitida por el Citibank por la cantidad de US\$ 585.500.00, la misma que se encuentra vigente hasta el 26 de enero de 2017.

1.5.- Mediante Informe Técnico No. DMA-CA-2016-1692 de fecha septiembre 13 de 2016, el Departamento de Calidad y Control Ambiental informa y concluye de la siguiente manera:

### "2 INFORME DE CAMPO





Personal técnico de la Dirección de Ambiente inspeccionó las instalaciones de la compañía ALIANZA INTERNACIONAL PORTUARIA ALINPORT S.A en el sector Guarillo Grande, Parroquia Posorja, el día Viernes 9 de septiembre del 2016, siendo atendidos por el Sr. Santiago Ribadeneira-Coordinador de Proyectos de la compañía Cardno, observándose lo siguiente: comunico que se ha realizado con fecha septiembre 9 del presente año, una inspección en las instalaciones de la compañía Alianza Internacional Portuaria ALINPORT S. A., observándose lo siguiente:

- No se han ocupado áreas del Manglar
- No se ha realizado la construcción de ninguna edificación referente al proyecto.
- No se ha realizado ningún tipo de dragado
- Se evidencio movimiento de tierras con el fin de generar diques para piscinas.

### 3 CONCLUSIÓN

La etapa constructiva del Proyecto Terminal portuario en Posorja Ecuador no se ha ejecutado

Particular que comunicamos a usted, para los fines pertinentes"

### NORMATIVA LEGAL.-

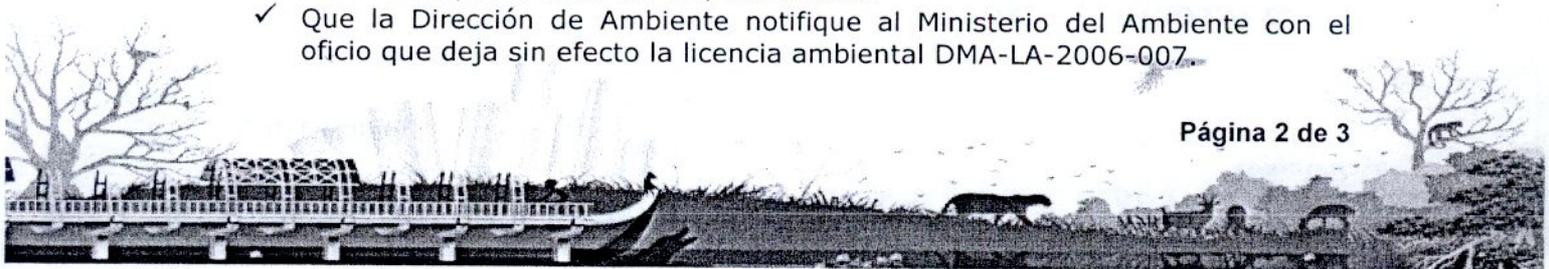
El Art 8 parte final de la Licencia Ambiental actualizada No. DMA-LA-2006-007 determina:

"La presente Licencia Ambiental esta sujeta desde la fecha de su expedición, al plazo de duración de la construcción, operación y mantenimiento de las instalaciones de ALINPORT S.A en Posorja, así como al dragado y mantenimiento del correspondiente canal de acceso"

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.-

Por lo indicado, con fundamento en el informe técnico No. DMA-CA-2016-1692, en que comunica que en inspección in situ se verifica que no se ha realizado ninguna construcción o edificación, en consecuencia no se ha realizado actividad del proyecto, esta Asesora Legal es del criterio de acoger favorablemente la petición del regulado y recomienda lo siguiente:

- ✓ Que el Departamento de Regulación Ambiental, motivado en los informes técnico- legal elabore oficio dejando sin efecto la licencia ambiental DMA-LA-2006-007, a favor de ALIANZA INTERNACIONAL PORTUARIA ALINPORT S. A, para la respectiva firma del señor Director.
- ✓ Que la Dirección de Ambiente oficie a la Dirección Financiera para la devolución de la carta de garantía bancaria N° GB86090227601 emitida por el Citibank por el valor de US\$ 585.500.00
- ✓ Que la Dirección de Ambiente notifique al Ministerio del Ambiente con el oficio que deja sin efecto la licencia ambiental DMA-LA-2006-007.





M.I. Municipalidad de Guayaquil  
Dirección de Ambiente



S U M A  
SISTEMA ÚNICO DE MANEJO AMBIENTAL

DMA-AL-2016-262  
Septiembre 23 de 2016

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Ab. Natividad Ramos Sellan

c.c.: Ing. Bolívar Coloma Valverde – Director de Ambiente  
Ing. Laura Díaz C., Jefe de Regulación Ambiental  
Ing. José Miguel Yturralde T., Jefe de Calidad y Control Ambiental





## INFORME TÉCNICO

**PARA:** Ab. Natividad Ramos Sellán  
**ASESORA LEGAL DE AMBIENTE**

**DE:** JEFE DPTO. DE CALIDAD Y CONTROL AMBIENTAL  
**TÉCNICO AMBIENTAL**

**ASUNTO:** SEGUIMIENTO DE LA COMPAÑÍA ALIANZA INTERNACIONAL PORTUARIA  
**ALINPORT S.A. – PROYECTO PUERTO DE AGUAS PROFUNDAS Y DE  
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE CARGAS Y CONTENEDORES**

En atención a la comunicación recibida el 26 de Agosto de 2016, suscrita por la Ab. Natividad Ramos – Asesora Legal de Ambiente de la Dirección de Ambiente, que remite el documento referido en el asunto; para la revisión y análisis por parte de esta Dirección Municipal, una vez evaluado el documento informamos lo siguiente:

### 1. ANTECEDENTES

Mediante oficio No. DMA-2006-2148 del 22 de agosto del 2006, la Dirección de Ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil expreso su conformidad con relación al documento denominado "Proyecto Terminal de Contenedores ALINPORT S.A. en Posorja (TCAP) y Canal de Acceso (TCAP) — I. Estudio de Impacto y Plan de Manejo Ambiental.

Con fecha septiembre de 2006, la Dirección de Ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, otorgó la Licencia Ambiental DMA-LA-2006-007 a "ALIANZA INTERNACIONA PORTUARIA ALINPORT, por el proyecto "Puerto de Aguas Profundas y de Transferencia Internacional de Cargas y Contenedores".

Mediante oficio No. DMA-2008-2859 de fecha septiembre 22 de 2008, se informó al señor Alcalde referente a la actualización del estudio de impacto ambiental por parte de la empresa Alianza Internacional Portuaria ALINPORT S. A., concluyendo que el mismo cumple en su mayoría con los requisitos establecidos en el Sistema Único de Manejo Ambiental (SUMA).

Con fecha abril 13 del 2009, la Dirección de Ambiente, emitió pronunciamiento acerca de la Actualización de la Licencia Ambiental DMA - LA-2006-007, para el proyecto "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN TERMINAL PORTUARIO EN POSORJA ECUADOR", a la empresa Alianza Internacional Portuaria ALINPORT S. A., además se presentó la Garantía Bancaria emitida por el Citibank por el valor de US\$ 585.500.00. Consta en el Departamento de Valores la carta de garantía bancaria N° GB8609027601 emitida por el Citibank por la cantidad de US\$ 585.500.00, la misma que se encuentra vigente hasta el 26 de enero de 2017.

Mediante oficio No. DMA-AL-2016-0241 con fecha 26 de Agosto de 2016 El Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, solicitó un criterio técnico a fin de dejar sin efecto la Actualización de la licencia ambiental DMA-LA-2006-007 de la compañía ALINPORT S.A. para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN TERMINAL PORTUARIO EN POSORJA ECUADOR".

*[Handwritten signature]*  
14/09/16  
14h 54 min

300



DMA-CA-2016-1692  
Septiembre 13 de 2016

## 2. INFORME DE CAMPO

Personal técnico de la Dirección de Ambiente inspeccionó las instalaciones de la compañía ALIANZA INTERNACIONAL PORTUARIA ALINPORT S.A. en el Sector Guarillo Grande, Parroquia Posorja, el día viernes 9 de Septiembre del 2016, siendo atendidos por el Sr. Santiago Ribadeneria – Coordinador de Proyectos de la compañía Cardno, observándose lo siguiente:

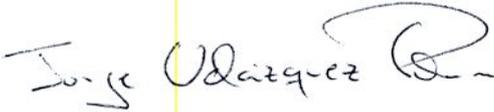
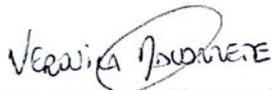
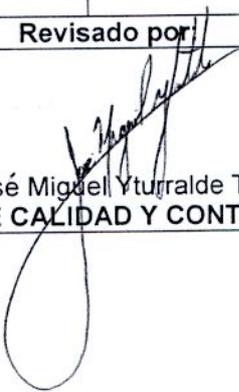
- No se han ocupado áreas del Manglar.
- No se ha realizado la construcción de ninguna edificación referente al proyecto.
- No se ha realizado ningún tipo de dragado.
- Se evidencio movimientos de tierras con el fin de generar diques para piscinas.

## 3. CONCLUSIÓN

La etapa constructiva del proyecto Terminal portuario en Posorja Ecuador no se ha ejecutado.

Particular que comunicamos a usted, para los fines pertinentes.

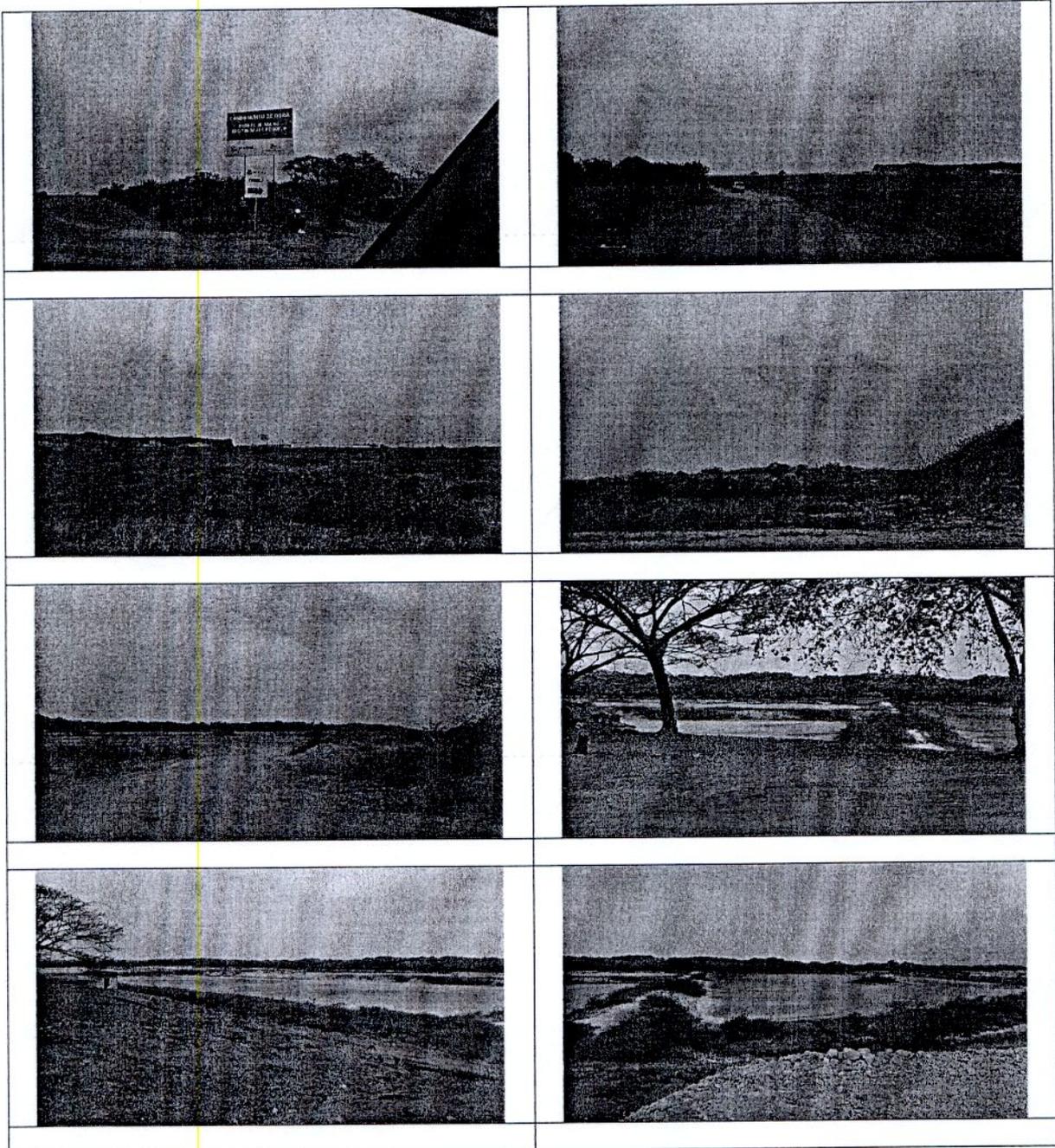
Atentamente,

Elaborado por:	
 Jorge R. Velásquez Palma PROMOTOR COMUNITARIO	 Ing. Verónica Navarrete C. TÉCNICO AMBIENTAL
Revisado por:	
 Ing. José Miguel Yturralde Torres JEFE DE DPTO. DE CALIDAD Y CONTROL AMBIENTAL	



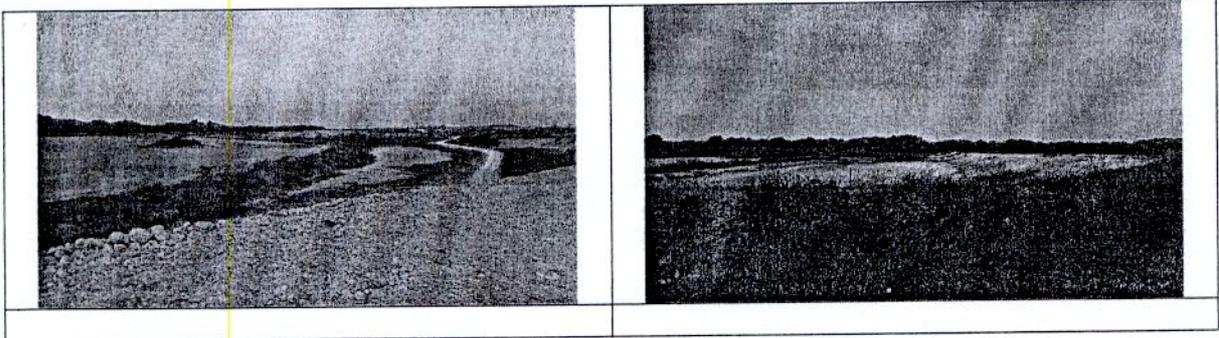
DMA-CA-2016-1692  
Septiembre 13 de 2016

ANEXO FOTOGRAFICO





DMA-CA-2016-1692  
Septiembre 13 de 2016



UWC

JGP

Guayaquil, a 22 de Agosto del 2016

Kato  
3

Sr. Ab.

Jaime Nebot S.

Alcalde

I. Municipalidad de Guayaquil

Ciudad.-

M I. Municipalidad de Guayaquil  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
RECIBIDO



22 AGO 2016

HORA

16:27

33499

FIRMA

Ref: Se solicita dejar sin efecto Licencia Ambiental.-

De mis consideraciones:

Dr. Carlos Salazar Toscano en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. con R.U.C No 1791269306001, esta a su vez, Representante Legal de la empresa **Alianza Internacional Portuaria Alinport S.A.**, ("Alinport") conforme aparece de los documentos adjunto, ante usted atentamente comparezco y solicito:

**Antecedentes:**

1. Mediante Oficio DMA-2006-2148 de 22 de Agosto del 2006, I. Municipalidad de Guayaquil, a través de la Dirección de Medio Ambiente, expresó su conformidad con relación al documento denominado "*Proyecto Terminal de Contenedores ALINPORT S.A. en Posorja (TCPA y Canal de Acceso (TCAP- I. Estudio de Impacto y Plan de Manejo Ambiental*", y sobre el cual dicha Dirección confirió a mi representada la Licencia Ambiental DMA-LA-2006-007 para la ejecución del "*Proyecto Para la Construcción y Mantenimiento de un Terminal Portuario en Posorja*" dentro del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas (en adelante "**el Proyecto**" y "**la Licencia Ambiental**", respectivamente).
2. Posteriormente, el 27 de Agosto del año 2008 Alinport presentó ante su autoridad la solicitud de aprobación de la Actualización del Estudio de Impacto Ambiental, y por ende obtener la actualización de la Licencia Ambiental.
3. Para efectos de la actualización de la Licencia Ambiental, de manera previa, mi representada entregó a la I. Municipalidad de Guayaquil, la correspondiente Garantía Bancaria de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental Actualizado del Proyecto, otorgada por el banco CITIBANK por el valor de US\$ 585.500,00 (quinientos ochenta y cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) la que, hasta la presente fecha, se mantiene vigente.

H

4. Mediante Resolución de fecha 13 de Abril del 2009, el Señor Director de Medio Ambiente, procedió a aprobar y otorgar a Alinport la Actualización de la Licencia Ambiental.
5. Por razones ajenas a la voluntad de mi representada, el Proyecto nunca llegó a ejecutarse.

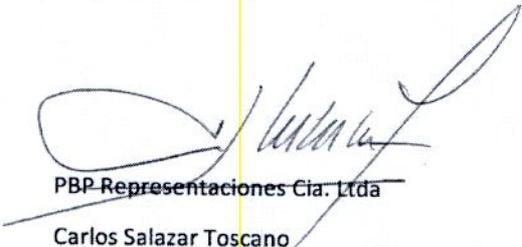
**Solicitud:**

Sobre la base de los antecedentes expuestos, atentamente solicito a su autoridad que, mediante Resolución Municipal, deje sin efecto la Actualización de la Licencia Ambiental DMA-LA-2006-007 para la ejecución del "Proyecto Para la Construcción y Mantenimiento de un Terminal Portuario en Posorja" y su Actualización emitida por Resolución del Director de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Guayaquil del 13 de Abril del 2009. Así también, atentamente solicito que, una vez que la Actualización de la Licencia Ambiental haya quedado sin efecto, se proceda a la devolución de la Garantía Bancaria mencionada en el numeral 3 anterior.

Recibiré notificaciones en el domicilio de mi representada, PBP Representaciones Cia. Ltda, ubicada en Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcivar, Edificio de Las Cámaras, Torre B, Piso 9, Of. 903, en la ciudad de Guayaquil, a la vez que autorizo a los Abogados, Dr. Jaime Zaldumbide Serrano, Ab. Miguel Gonzalez y Ab. Nicolas Maldonado para que, conjunta o separadamente, a nombre de Alinport, realicen todas las gestiones necesarias ante el I. Municipio de Guayaquil para dejar sin efecto la Actualización de la Licencia Ambiental y la devolución de la Garantía Bancaria.

Del Señor Alcalde,

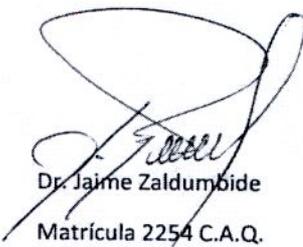
Muy atentamente,

  
PBP Representaciones Cia. Ltda

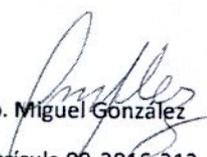
Carlos Salazar Toscano

Gerente General

Representante Legal Alinport S.A.

  
Dr. Jaime Zaldumbide

Matrícula 2254 C.A.Q.

  
Ab. Miguel González

Matrícula 09-2016-212

cc. Dirección de Medio Ambiente

Gmedina@pbplaw.com.

099455 8270